



Con el objetivo de valorar y estimular el desarrollo de los Profesores de Tiempo Completo (PTC), que realizan aportes significativos en la mejora de los indicadores Institucionales. La Universidad Autónoma del Carmen

CONVOCA

A los Profesores de Tiempo Completo que cuenten con el nombramiento Perfil Deseable del Programa de Desarrollo Profesional (PRODEP), a participar en el:

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE RECURSO EXTRAORDINARIO U040, EJERCICIO 2018-2019.

La aplicación de esta convocatoria se encuentra normada bajo los lineamientos generales para la operación del programa de estímulos al desempeño del personal docente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los lineamientos 2018 del programa de carrera docente en UPES 040 establecidos por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública

BASES

1.- Podrán solicitar el Estímulo:

1.1. Los Profesores de Tiempo Completo (PTC) registrados en la base de datos del Módulo FPI, que cuenten con el reconocimiento Perfil Deseable del Programa de Desarrollo Profesional (PRODEP) al 31 de julio de 2018.

2.- Requisitos para participar en el programa:

2.1. El PTC deberá solicitar su ingreso al programa a través de una carta dirigida al presidente de la Comisión Dictaminadora del Programa UPES 040, en la cual deberá anexar su nombramiento de perfil deseable PRODEP vigente a la fecha de publicación de la convocatoria.

2.2. El PTC deberá anexar; Carta de Exclusividad con el Visto Bueno del Director de su Facultad.

(Ambos documentos (Carta de Ingreso y de Exclusividad) podrán ser descargados para su llenado en la siguiente dirección electrónica http://www.unacar.mx/Dir_General_Academica/formatos_guias.html).

3.- Consideraciones para la asignación de recursos a los PTC de acuerdo a los Lineamientos 2018 del programa de carrera docente en UPES 040

3.1 El PTC deberá cumplir al menos cinco de los siguientes diez indicadores:

No.	Indicador	Fuentes de Verificación
1	Haber participado en programas de posgrado de la Universidad Autónoma del Carmen, reconocidos en el PNPC. Las formas de participar serán al menos en una de las tres propuestas siguientes: a) Impartir cursos como integrantes del Núcleo Académico Básico del programa de posgrado. b) Dirigir o asesorar tesis de alumnos inscritos en el programa de posgrado. c) Impartir cursos por invitación en el programa de posgrado.	a.1) Constancia otorgada por el titular del área de posgrado de la Universidad Autónoma del Carmen, en la que indique nombre del programa de posgrado en PNPC, forma y fecha de participación del docente. a.2) Acta de calificaciones firmada electrónicamente por el PTC, del curso impartido en posgrado b) Constancia de asignación de director o codirector de tesis de posgrado, expedida por el Director de la Facultad. c.1) Constancia de invitación a participar en un curso de posgrado, expedida por el Director de la Facultad de invita. c.2)) Acta de calificaciones firmada electrónicamente por el PTC, del curso impartido en posgrado
2	Haber publicado por lo menos un artículo en revistas en el periodo a evaluar. (se utilizará la base pública SCOPUS del ELSEVIER, JCR, o evaluables con factor de impacto)	Artículo completo con todos los datos para la búsqueda correspondiente.
3	Ser miembros del SNI/SNCA y que impartan clases en licenciatura en cursos curriculares de licenciatura de la Universidad Autónoma del Carmen.	a) Reconocimiento vigente expedido por el S.N.I. del CONACYT a la fecha de publicación de la convocatoria. b) Acta de calificaciones firmada electrónicamente por el PTC, del curso impartido en licenciatura.
4	Ser integrante de Cuerpo Académico Consolidados o en Consolidación.	Constancia expedida por el PRODEP como integrante de un Cuerpo Académico Consolidado o En Consolidación.
5	Haber impartido clases al menos en un programa de licenciatura de la Universidad Autónoma del Carmen, reconocidos por su buena calidad académica (nivel I CIEES/COPAES)	a) Constancia expedida por el Director de la Facultad, donde se indique que el PTC pertenece o colabora con la plantilla de profesores de la licenciatura reconocida por su buena calidad académica (nivel I CIEES/COPAES) b) Acta de calificaciones firmada electrónicamente por el PTC, del curso impartido en la licenciatura reconocida por su buena calidad académica (nivel I CIEES/COPAES)



6	Contar con al menos uno de los siguientes elementos: patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos a la innovación (IMPI/INDAUTOR, INNOVA, PEI, etc.)	a) Patente, modelos y prototipos: Titulo expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual o su equivalente en otros países. b) Obras literarias y artísticas Certificado de registro del Derecho de Autor expedido por el INDAUTOR y producto según corresponda al tipo de obra especializada (instrumento de investigación, guion de obra, video o documental, partitura de música original, obra literaria, etc.) c) Estímulos a la innovación: Convenio e informe final del proyecto por el programa de estímulos a la innovación, en cualquiera de sus modalidades.
7	Haber impartido cátedra en lengua extranjera en cursos curriculares de licenciatura o posgrado de la Universidad Autónoma del Carmen.	Constancia de la Academia que avale: - Nombre del PTC - Programa de Estudios - Asignatura impartida - Idioma en que impartió la cátedra - Periodo en que se impartió la cátedra correspondiente - Material didáctico utilizado para la impartición de la cátedra Todo lo anterior avalado por el Director de la Facultad.
8	Haber impartido clases en programas educativos de la Universidad Autónoma del Carmen, con acreditación internacional (PNPC, OUI, AUIP, SACKS, etc.).	Constancia donde se indique el tipo de acreditación, nombre de la asignatura y periodo en que fue impartida.
9	Haber sido formado en el Programa institucional de formación de docentes en el modelo RSU	Constancia de participación en el curso de formación del programa institucional de formación docente.
10	Haber realizado al menos una de las acciones internacionales siguientes; es decir: 1) Que hayan estudiado en el extranjero; 2) Que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero; 3) Que hayan impartido docencia en IES extranjeras (de manera presencial o virtual); 4) Docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa; 5) Que participen con ponencias en el extranjero.	1) Estudios en el extranjero. Puede ser diplomado, especialidad, maestría o doctorado. Como evidencia, cargar el documento oficial emitido por la institución del extranjero. 2) Estancia o sabático: En ambos casos deberá presentar: Carta de Aceptación de la institución donde realizará la estancia o sabático. Anteproyecto con cronograma de actividades a desarrollar. Carta de finalización de la estancia o sabático, emitida por la institución responsable. 3) Docencia en IES extranjeras: Constancia de la IES extranjera que indique el Programa de estudio, la asignatura impartida, el departamento o facultad de adscripción del programa de estudios y periodo en que se impartió clase. 4) Asignatura cuyo programa implica o contiene internacionalización o movilidad en casa: Programa o unidad de enseñanza-aprendizaje resaltando los contenidos de internacionalización (temas y actividades que ayudan a los estudiantes a desarrollar una comprensión internacional de los fenómenos globales y sus habilidades interculturales). Documento de aprobación del programa para la asignatura correspondiente (acta de sesión de la academia, carta de aprobación de la académica, o programa validado y firmado por la secretaria académica y presidente de academia, por ejemplo). 5.- Ponencia en el extranjero: a) La ponencia deberá ser producto de un proyecto registrado ante la Dirección General de investigación y Posgrado. b) Constancia de la invitación indicando que le cubrieron parcial o totalmente los gastos para impartir una ponencia en cualquier temática,



3.2 El periodo de evaluación de los indicadores descritos en el numeral 3.1 será del 01 de agosto 2017 al 31 de julio de 2018.

5.- Procedimiento para la evaluación:

5.1 Los aspirantes al estímulo, por medio de un oficio, deberán entregar su expediente en la Dirección General de Docencia. Es responsabilidad del solicitante tener su documentación en archivos pdf y resguardarla en un expediente en un CD con la documentación probatoria suficiente, de manera ordenada.

No se registrarán expedientes fuera del plazo de recepción ni se integrará documentación al CD de manera extemporánea.

6.- Criterios para la asignación del recurso:

6.1 La distribución de los \$ 2, 284,263.00 (Dos millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2018-2019 para la Universidad Autónoma del Carmen, se realizará entre los PTC que cumplan con los requisitos del apartado 3 de esta convocatoria. El estímulo está sujeto a gravamen según la Ley del Impuesto Sobre la Renta y será pagado en una sola exhibición, mediante depósito bancario en nómina especial en el mes de diciembre de 2018.

6.2 En caso de que el recurso asignado al programa sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste proporcional a todos los niveles.

Ningún PTC, sumado el recurso Ordinario U006 y el Extraordinario U040, podrá recibir un monto mayor 14 UMAS mensuales durante el año de vigencia de los estímulos.

7.- Las comisiones de evaluación:

7.1 Con el fin de sancionar el proceso de evaluación y otorgar los estímulos a los profesores beneficiados por el programa, se integra la "Comisión Dictaminadora del Programa U040 Ejercicio 2018", la cual está constituida por:

- Un Presidente: Rector
- Un Secretario: Secretario General
- Un Secretario Técnico: Secretario Académico.
- Vocal 1: Director General de Investigación y Posgrado
- Vocal 2: Director General de Docencia
- Un Secretario de Actas y Acuerdos: Jefe del Departamento de Evaluación del Proceso Educativo

8.-No podrán participar en el Estímulo:

- Los PTC que hayan sido beneficiados con Nivel IX del ESDEPED.
- Los PTC que tengan vigente un apoyo PRODEP (ex becario NPTC) o cualquier apoyo CONACYT, excepto SNI
- Los PTC que se encuentren comisionados a algún cargo administrativo.

9.- Calendarización:

Publicación de la Convocatoria	16 de noviembre 2018
Recepción de Documentos	Del 20 al 23 de noviembre 2018
Evaluación de las Evidencias	Del 26 al 29 de noviembre 2018
Publicación de Resultados	30 de noviembre 2018

Nota: La comisión dictaminadora publicará los resultados del proceso por medio del Secretario Técnico del programa, a partir del 30 de noviembre de 2018. Y las resoluciones que emita la comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente serán inapelables. (Ver capítulo V, artículo 25, del Reglamento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

Cd, del Carmen, Campeche; a 16 de noviembre de 2018.